



HOSPITAL CLÍNICO
SAN CARLOS

RESOLUCIÓN

Comunidad de Madrid

Registro:

Unidad administrativa:
Unidad de Contratación

Exp. PMS/2017-1-020

Resolución de Adjudicación del Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos de Madrid, por la que se adjudica el contrato de **“Dispositivos para la exclusión de la orejuela izquierda, Atricliptm para el Servicio de Cirugía cardíaca del Hospital Clínico San Carlos de Madrid.”**

Mediante resolución del órgano de contratación de 7 de noviembre de 2017 se inició el expediente de contratación de **“Dispositivos para la exclusión de la orejuela izquierda, Atricliptm para el Servicio de Cirugía cardíaca del Hospital Clínico San Carlos de Madrid.”** Con fecha 7 de noviembre de 2017 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad (con exclusividad), se propone la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Adjudicar el contrato **“Dispositivos para la exclusión de la orejuela izquierda, Atricliptm para el Servicio de Cirugía cardíaca del Hospital Clínico San Carlos de Madrid”**, a la empresa:

BIOLINE SYPLY S.L.L C.I.F. B 40177073	Base imponible	IVA	Total
Dispositivos para la exclusión de la orejuela izquierda, Atriclip tm para el Servicio de Cirugía cardíaca del Hospital Clínico San Carlos de Madrid	36.860,00 €	3.686,00 €	40.546,00 €

El importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2017	3.378,83 euros
2018	37.167,17 euros

CPV: 33184300-6

Plazo de ejecución: 12 meses.

Motivación de la adjudicación.- Adjudicado al proveedor exclusivo, al no existir alternativa en la actualidad en el mercado.

Número de ofertas presentadas: 1 licitadores.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en ambos recursos el plazo se computará desde el día siguiente al de la notificación del acto, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Madrid, 12 de diciembre de 2017
 EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS
 Firmado digitalmente por JOSÉ FRANCISCO SOTO BONEL
 Organizado en: COMUNIDAD DE MADRID
 Fecha: 2017.12.14 12:37:34 CET
 Huella dig.: 7cb72900e7d4c9f1907f23d4b95e79f0a18be78f

Fdo.: José Soto Bonel



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/osy mediante el siguiente código seguro de verificación: 1036712090011720012639

